

Buenos Aires,  de junio de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de un inmueble para instalar el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 433 de fecha 27 de abril ppdo. (Confr. fs. 12 del expte. agregado N° 7990/95), el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Doctor Carlos Rolando Massaccesi, ha celebrado -"ad referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación obrante a fs. 49/50- celebrado entre el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Doctor Carlos Rolando Massaccesi y la señora Noelia A. Macedo de De Tezanos Pinto, propietaria del inmueble ubicado en la calle San Martín N° 1176 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, por el término de tres (3) años con opción a prórroga por dos (2) años más, a partir del 10 de mayo de 1995 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-).-

2º) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION